

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016

PRESIDENTA:

D^ª Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D^ª Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

SECRETARIO :

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día 24 de Mayo de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^ª Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2016

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 17 de Mayo de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 17 de Mayo de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

2.1.-Licencias de obra.

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“Reemplazo de friso en fachada”* en C/ Antonio Machado, 12 y Mediodía, 48 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 500 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

“Favorable”.

II.- para “Cambiar azulejos y bañera del cuarto de baño, y quitar gotera del tejado” en C/ Mayor, 46 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.000 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Favorable”.

III.- para “Solar el patio de 30 metros cuadrados” en C/ Argentina, 21 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 500 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Favorable”.

IV.- para “Nave destinada a Almacén - Trastero” en C/ Álamo, 11 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 14.990,50 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Favorable, conforme al Proyecto Técnico aportado”.

V.- para “Apertura de zanja a un lado del camino indicado en los planos adjuntos para el soterramiento de una línea subterránea de baja tensión” en Polígono 35, Parcela 65, de la Localidad con un presupuesto estimado y base imponible de 1.000 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Favorable, haciéndose constar los condicionamientos impuestos por Cultura.

Fianza por afecciones por valor de 300 €”.

VI.- para “Colocación de dos apoyos de madera de carácter provisional” en C/Limón, 45 de la Localidad.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Los postes se colocarán de tal forma que no constituyan barrera arquitectónica y tendrán carácter temporal. Una vez se puedan colocar en nueva construcción serán eliminados”.

VII.- para “Colocación de tres apoyos de madera de carácter provisional” en C/Cuesta Rufina, 16 de la Localidad.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Los postes se colocarán de tal forma que no constituyan barrera arquitectónica”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

VISTAS las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO” se le cede el uso de la instalación del Antiguo Salón de Plenos, del 1 al 16 de junio de 16:30 a 21:30 horas, para “Curso cualificado de manipulador de productos fitosanitarios” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ACADEMIA SONATINA” se le cede el uso de la instalación del Centro Cultural, durante el día 11 de junio de 2016 de 17:00 a 19:30 horas, para “concierto final de curso de academia”, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ESCUELA IDIOMAS ARGAMASILLA DE CALATRAVA” se le cede el uso de la instalación de la planta de arriba de la Biblioteca Municipal durante el día 28 de mayo de 2016, para “celebración de exámenes Trinity College London” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “GEACAM” se le cede el uso de la instalación de terreno anexo al Campo de Fútbol en el período del 27 de mayo de 2016 a 30 de septiembre de 2016, para “Coche patrulla Incendios Forestales Castilla La Mancha” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “CEIP VIRGEN DEL SOCORRO” se le cede el uso de la instalación Centro Cultural durante el día 15 de junio de 2016 en horario de 16:00 a 22:00 horas, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- Instancia suscrita por

VISTA la instancia suscrita por de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando “Licencia de terraza en vía pública (20 metros cuadrados) para temporada de 1 de marzo a 31 de octubre, haciendo constar que en Semana Santa y Fiestas de septiembre será de hasta 20 mesas”.

Considerando la Ordenanza Municipal que regula la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado para el período comprendido entre el actual y el 31 de octubre, ambos inclusive, procediéndose a la liquidación de la tasa por el servicio de Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que deberá cumplir las indicaciones que faciliten los servicios técnicos del Ayuntamiento respecto a colocación y perímetro a utilizar.

3.3.- Instancia suscrita por

Vista la instancia presentada por solicitando la autorización para la instalación de un sobre en frente de vado, nº 284, para la cochera ubicada en la C/ Virgen del Socorro, 35 de esta localidad.

Visto el Informe emitido por los agentes de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del solicitante y proceder a la instalación de un sobre en frente de vado nº 284, en C/ Virgen del Socorro, 35 de esta localidad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al Oficial de la Policía Local.

3.4.- Instancia suscrita por

Vista la instancia presentada por de la Localidad, solicitando *“Fraccionamiento del pago de la terraza de verano temporada 2016”*

Considerando lo dispuesto en el art. 65 y el 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado, y proceder a un fraccionamiento en diez plazos, contados y con plenos efectos a partir del presente mes de junio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, dando traslado a la Sra. Tesorera Municipal.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo que se ha



tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Jacinta Monroy Torrico

Juan Alfredo Guzmán Mansilla